

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

D. Manuel Torres Estornell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Vistas la Resolución de Alcaldía número 1447 de fecha 24 de octubre de 2022 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Trabajador/a Social, derivado de la ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que existe un error en el punto tercero de dicha Resolución, que indica la forma y plazo de presentación de instancias.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto:

PRIMERO. Proceder a la corrección del error referenciado en el punto tercero de dichas bases:

- Donde dice: El Pago de derechos de examen por importe de 12,00 euros (Doce euros), se ingresarán en el número de cuenta del Ayuntamiento: ES 46 2103 0426 5000 30003812.

- Debe decir: El Pago de derechos de examen por importe de 12,00 euros (Doce euros), se ingresarán en el número de cuenta del Ayuntamiento: ES11 2103 7793 6300 3000 6383.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica, (<http://moraldecalatrava.sedelectronica>), en el Tablón de anuncios y en la página web municipal).

En Moral de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3562